



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado, con fecha 26 de octubre de 2017, la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 por un importe de 0,02 euros brutos por acción, que se abonará el próximo 29 de diciembre de 2017, siendo la fecha de cotización ex dividendo el 27 de diciembre de 2017.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 27 de octubre de 2017